

PROYECTO DE LEY

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARASE A SANTA CRUZ CAPITAL NACIONAL DE LA NATACION DE AGUAS FRIAS

Artículo 1°. – Declárese a la **Provincia de Santa Cruz** como **Capital Nacional de la Natación de Aguas Frías**, en reconocimiento a su trayectoria, condiciones naturales únicas y consolidación como sede de referencia en esta disciplina deportiva a nivel nacional e internacional.

Artículo 2°. – Reconózcase la importancia de la **Winter Swimming World Cup Argentina**, realizada anualmente en la localidad de El Calafate frente al Glaciar Perito Moreno, como evento emblemático de alcance internacional, único en Latinoamérica avalado por la International Winter Swimming Association (IWSA), que visibiliza a la Argentina en el circuito mundial de natación en aguas frías.

Artículo 3°. – Destáquese el papel pionero de la Asociación Civil Nadando Argentina, en la introducción y desarrollo de esta práctica en el país, eligiendo a la Provincia de Santa Cruz como sede fundacional y epicentro del entrenamiento en aguas gélidas.

Artículo 4°. – Exprésese el apoyo de esta Honorable Cámara al crecimiento de la natación en aguas frías como práctica deportiva, cultural y turística, destacando su impacto positivo en términos de:

- Promoción de la salud y el bienestar.
- Estímulo al turismo invernal y el desarrollo económico local.
- Inclusión social, visibilidad internacional y fortalecimiento de la identidad territorial.
- Fomento de prácticas deportivas respetuosas con el ambiente en áreas naturales protegidas.

Artículo 5°. – Comuníquese a la Secretaría de Deportes de la Nación, al Gobierno de la Provincia de Santa Cruz, y a las demás autoridades e instituciones que correspondan.

José Luis Garrido
Diputados Por Santa Cruz

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La presente iniciativa tiene como objetivo declarar a la Provincia de Santa Cruz como Capital Nacional de la Natación de Aguas Frías, en virtud de su consolidación como epicentro de esta disciplina en el país, su reconocimiento internacional como sede oficial de la Winter Swimming World Cup, y su potencial como motor de desarrollo turístico, económico y deportivo.

La natación en aguas frías es una disciplina deportiva emergente a nivel global, regida por la International Winter Swimming Association (IWSA), que se practica en aguas cuya temperatura se encuentra por debajo de los 5°C. Tiene raíces culturales profundas en países nórdicos como Finlandia, Rusia o Estonia, donde es una tradición ancestral, pero también ha crecido con fuerza en todos los continentes, articulando valores de naturaleza, salud y comunidad.

En Argentina, la disciplina fue introducida hace una década por la Asociación Civil Nadando Argentina, siendo Santa Cruz la primera provincia elegida como lugar de entrenamiento en aguas gélidas. Gracias a sus características geográficas y climáticas excepcionales, hoy es sede exclusiva en Latinoamérica de una etapa oficial del circuito mundial, desarrollada anualmente en El Calafate, frente al majestuoso Glaciar Perito Moreno.

Este evento —ya declarado de Interés Turístico Nacional— congrega a nadadores de más de 20 países, medios internacionales y miles de visitantes, generando una importante actividad económica, turística y mediática. A su vez, promueve una cultura del deporte sustentable, respetuosa del ambiente y profundamente arraigada al paisaje natural patagónico.

En este contexto, la declaración de Santa Cruz como Capital Nacional de la Natación de Aguas Frías representa no solo un reconocimiento a una realidad consolidada, sino una apuesta estratégica al futuro: un incentivo para seguir creciendo como país en disciplinas emergentes, desde una visión federal, inclusiva, saludable y ambientalmente consciente.

Por todo lo expuesto, solicitamos a esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto de resolución.

José Luis Garrido
Diputados Por Santa Cruz